

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****1564** *J. ALCALÁ PANZUELA, S.L.*

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la sociedad «J. Alcalá Panzuela, Sociedad Limitada», aprobó el día 8 de octubre de 2008 la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad a oponerse a la reactivación de ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Viladecans, 2 de febrero de 2009.- Los Administradores Mancomunados, D. Antonio Ruiz Martínez y D. José Antonio Ruiz Alcalá.

ID: A090006355-1